



## El voto ausente y la abstención en los acuerdos comunitarios /

Sepín,  
2019.

Analítica

El derecho al voto es uno de los fundamentales dentro del régimen de propiedad horizontal y puede ser ejercitado por los asistentes de manera personal o por representación; además, para determinados tipos de acuerdos, la regla 8 del art. 17 LPH cuenta también a los ausentes, que se sumarán a las decisiones adoptadas en Junta si, en el plazo de 30 días desde la notificación, no manifiestan su discrepancia. ¿En qué supuestos será necesario esperar esta contestación? ¿Cómo se debe notificar el acta? ¿Qué conducto será válido para que el comunero conteste? La casuística es tal que es importante tener en cuenta todos los casos, y ver la respuesta dada por la jurisprudencia, como podrán comprobar en este estudio, pues está claro que a un propietario que no asiste se le tiene por ausente, pero ¿cómo se considera al que llega tarde a la Junta o al que se ausenta antes de la adopción del acuerdo? Completamos este trabajo con el cómputo de las abstenciones, esto es, de aquellos que están presentes, pero no se pronuncian ni a favor ni en contra.

<https://rebiunoda.pro.baratznet.cloud:28443/OpacDiscovery/public/catalog/detail/b2FpOmNlbGVicmF0aW9uOmVzLmJhemF0ei5yZW4vMjQ1Mjk5MzE>

**Título:** El voto ausente y la abstención en los acuerdos comunitarios [edición, redacción y administración, Editorial Jurídica Sepín].

**Editorial:** Las Rozas, Madrid Sepín 2019.

**Descripción física:** 128 p. 27 cm

**Mención de serie:** Cuaderno jurídico. Propiedad horizontal ISSN 1889-2353 341

**Nota general:** Ejemplar monográfico de la revista Cuaderno Jurídico, Propiedad horizontal, nº 341 (2019) Datos tomados de la cubierta.

**ISBN:** 978-84-17788-22-3

**Materia:** Propiedad horizontal 6N.5. Jurisprudencia F094.9.

**Materia Geográfica:** España G460.

### Baratz Innovación Documental

- Gran Vía, 59 28013 Madrid
- (+34) 91 456 03 60
- informa@baratz.es

